

**CONSTANCIA:** El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 02 de junio de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 30 de 2021



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
Secretaria

Radicado	2017 - 639
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JULIO CESAR CAGUA GONZALEZ

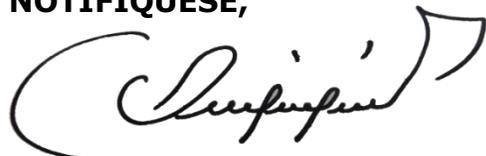
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Quindío, Agosto dos de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud obrante a folios inmediatamente anteriores, signada por la apoderada judicial de la parte demandante, en vista de que ya se encontraba el pago del arancel respectivo desde el año 2019 y como quiera que las presentes diligencia fueron terminadas por pago de las cuotas en mora, mediante auto de fecha 30 de octubre de 2019, ordenando la devolución de los documentos allí señalados, el Juzgado la ACEPTA.

En consecuencia se dispone el desglose de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con las anotaciones correspondientes. Se dispone su entrega a la señora ANA LUISA GUERRERO ACOSTA, identificada con c.c. N° 1.054.997.398, por autorización expresa de la apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A.

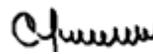
**NOTIFÍQUESE,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de agosto de 2021.

No. 129



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez**  
Juez Municipal  
Civil 001  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86bf074119a197e5a3e85eec6fe2252f9cbb59a80dee36a1f442928e32c8d1e4**

Documento generado en 02/08/2021 09:29:17 AM